GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUBREGIÓNAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN SANITARIA - SULLANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

R.D Nº 2014 - 2024-DG-DSSRLCC- DIRFIS-AFCVS

Resolución Directoral

Sullana, 30 DIC 2024

Visto, la Hoja de Tramite con Expediente N° 04514-2024 de fecha 06/11/2024, presentada por la Administrada **GABY TATIANA VARGAS VALDEZ DE PONCE,** Representante Legal de la Empresa con Razón Social **BOTICA DIA & NOCHE DEL NORTE E.I.R.L.,** la cual **Solicita Autorización Sanitaria de Funcionamiento de la Oficina Farmacéutica bajo la clasificación de Botica con nombre comercial "BOTICA DIA & NOCHE" en sito URB. POPULAR NUEVA SULLANA SEC A MZ H LOTE 22, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura.**

CONSIDERANDO:

Que, con documento de visto de la administrada **GABY TATIANA VARGAS VALDEZ DE PONCE** - Representante Legal de la **Oficina Farmacéutica con Nombre Comercial "BOTICA DIA & NOCHE"**, con Ruc: Nº 20610561609, con Domicilio fiscal en Urb. Popular Nueva Sullana Sec A MZ H LOTE 22, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura. **Solicita Autorización Sanitaria de Funcionamiento de la Oficina Farmacéutica bajo la clasificación de Botica**, en la Dirección Urb. Popular Nueva Sullana Sec A MZ H LOTE 22, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; **en horario de atención de lunes a domingo de 07:00 a 15:00 y 15:30 a 23:30 horas, bajo la Dirección Técnica del Químico Farmacéutico Cristian Alex Ponce Avila con C.Q.F.P. Nº 17673 en el horario de labor de lunes a domingo de 07:00 a 15:00 y 15:30 a 23:30 horas.**

Mediante Acta De Inspección Para Oficinas Farmacéuticas y Farmacias De Los Establecimientos De Salud Nº 045-I-2024, de fecha 19 de noviembre del 2024, los inspectores realizaron la inspección en sito **Urb. Popular Nueva Sullana Sec A MZ H LOTE 22, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura**, verificando que el establecimiento farmacéutico de la Oficina Farmacéutica **"BOTICA DIA & NOCHE"**, si cumple con los requisitos mínimos de equipamiento, infraestructura, recursos humanos y documentación.

Con Informe Técnico de Evaluación N° 088-2024-DIRFIS-AFCVS-LMSN, con fecha 03 de diciembre del 2024, el Químico Farmacéutico Responsable de evaluar la documentación presentada conforme a lo señalado en el Artículo 17 º.- (Autorización Sanitaria de Funcionamiento),Artículo 18º (Requisitos Para La Autorización Sanitaria de Funcionamiento) y el Artículo 20 º.- (Inspección Previa y Plazo Para La Autorización Sanitaria De Funcionamiento) del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2011-SA y sus modificatorias, Acta de Inspección Para Oficinas Farmacéuticas Y Farmacias De Los Establecimientos De Salud Nº 045-I-2024, de fecha 19 de noviembre del 2024, considera procedente lo solicitado.

De conformidad con la Ley 29459 – Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-SA; y sus modificatorias, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011-SA, y sus modificatorias en concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2015-Gobierno Regional PIURA-GR que

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCION SUBREGIÓNAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN SANITARIA - SULLANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

R.D Nº 2014 - 2024-DG-DSSRLCC- DIRFIS-AFCVS

Resolución Directoral

Sullana, 30 DIC 2024

aprueba la modificación del TUPA del Pliego 457: y Resolución Ejecutiva Regional Nº 638-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

De acuerdo a lo informado por el Área de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria, con visto bueno de la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Regulación y Fiscalización Sanitaria.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO A LA OFICINA FARMACÉUTICA BAJO LA CLASIFICACIÓN DE BOTICA CON NOMBRE COMERCIAL "BOTICA DIA & NOCHE", con Razón Social BOTICA DIA & NOCHE DEL NORTE E.I.R.L, con Ruc: Nº 20610561609 en Sito Urb. Popular Nueva Sullana Sec A MZ H LOTE 22, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, Representada Legalmente por la administrada **GABY TATIANA VARGAS VALDEZ DE PONCE** en horario de atención de lunes a domingo de 07:00 a 15:00 y 15:30 a 23:30 horas **BAJO LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL QUÍMICO FARMACÉUTICO CRISTIAN ALEX PONCE AVILA** con C.Q.F.P. Nº 17673 en el horario de labor de lunes a domingo de 07:00 a 15:00 y 15:30 a 23:30 horas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los cambios de nombre comercial, razón social y representantes legales del establecimiento farmacéutico; de horarios del Director Técnico, del Químico Farmacéutico asistente y de las jefaturas; así como de la dirección de la oficina administrativa u otros, deben ser comunicados al Área de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria.

Artículo 3º.- El incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas o acciones penales correspondientes.

Artículo 4º.- **ENCARGAR**; al Área de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria el registro de la presente resolución en el SIDIGEMID, habilitando el código del Establecimiento Farmacéutico **N° 0121916**

Artículo 5º.- **NOTIFICAR**; el presente acto administrativo a la parte interesada de acuerdo a Ley, a las unidades Orgánicas de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

Regístrese y Comuníquese;

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION SUBREGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
PIURA
José Enrique Cruz Vilchez
DIRECTOR GENERAL
CMP. 33526

c.c
-Interesado
-DIRFS
-AFCVS
-Ofic. de Informática T y E
-Archivo
-folio (31)
JECV/IPC/LMSN/eccc